

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

CERTICÁMARA es una Entidad de Certificación Digital abierta con productos acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en virtud del certificado de acreditación 16-ECD-002, regulada y reglamentada por la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas complementarias del ordenamiento jurídico colombiano, que tiene como objetivo promover el comercio electrónico a nivel nacional e internacional, brindando seguridad jurídica y tecnológica en entornos electrónicos, de acuerdo con la normativa colombiana y estándares internacionales en certificación digital.

En consecuencia de lo anterior, el Contrato se rige por las disposiciones del presente documento y los términos y condiciones de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A, según las cláusulas que adelante se exponen:

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Con el presente contrato de adhesión, el suscriptor declara que ha leído y comprende los siguientes documentos en su integridad: la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC), la [Política de certificación - Estampado Cronológico](#) (PC), la [Política de certificación - Servicios Asociados a Sistemas de Información](#) (PC), [Declaraciones y compromisos en materia de Prevención de LA/FT/FPADM y C/ST](#) y los [Términos y Condiciones de productos, servicios y/o soluciones de Certicámara S.A.](#) suministrado por CERTICÁMARA en el proceso de adquisición.

El **solicitante** que desea convertirse en un **suscriptor** de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A, declara que:

1. Está interesado en acceder a los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A según los documentos mencionados anteriormente.
2. Toda la información que entrega a **CERTICÁMARA** es veraz, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información que contendrá los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A es precisa, y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

4. Está actuando con todas las autorizaciones legales e internas necesarias de su empresa, entidad u organización para la suscripción del presente contrato.
5. Ha entregado a **CERTICÁMARA** toda la información que ésta necesita conocer para tomar una decisión informada sobre la prestación de los servicios de certificación digital al solicitante.
6. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.48.3.6. del Decreto 1074 de 2015, conoce y ha sido instruido de todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A al interior de su empresa, está al tanto de las condiciones, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, las obligaciones que asume como suscriptor, así como los requerimientos técnicos y las medidas de seguridad que debe observar y cumplir para su utilización.
7. Conoce y acepta las condiciones de las cuales es responsable frente a la custodia y administración de los DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A
8. Dar cumplimiento a las políticas que tengan relación con los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A y al Manual de Prevención y Control del Riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional, publicados en <https://web.certicamara.com/politicas>

CERTICÁMARA se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor de los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A. El solicitante acepta que **CERTICÁMARA** se reserva el derecho de conservar en sus archivos los documentos que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEFINICIONES. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:

- Autoridad de Certificación para la prestación de los servicios de certificación digital.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

- Formulario de solicitud de prestación de servicios: Información que diligencia el solicitante a través del sistema de información dispuesto por **CERTICÁMARA** para la adquisición del producto.
- Declaración de Prácticas de Certificación (DPC): Documento oficial presentado por la Entidad de Certificación Digital, en el cual define normas y prácticas de la Autoridad de Certificación para la prestación de los servicios.
- Políticas de Certificado (PC): Es el conjunto de reglas que indica los requisitos de un certificado en una comunidad y/o clase en particular, en el marco de los requisitos legales, reglamentarios, y con requisitos de seguridad comunes.
- Solicitante: Persona natural o jurídica que, con el propósito de obtener servicios de certificación digital de una ECD, demuestra el cumplimiento de los requisitos establecidos en la DPC y PC de éstas, para acceder al servicio de certificación digital.
- Suscriptor: Persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A

SEGUNDA.- OBJETO. El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **CERTICÁMARA** al suscriptor, de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

TERCERA.- REGULACIÓN APLICABLE. Todas las transacciones, prestaciones y demás relaciones jurídicas que se presenten en ejecución o con ocasión de este contrato o producto de la prestación de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES por parte de **CERTICÁMARA**, quedan sometidas a las reglas de este documento y sus documentos relacionados.

Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre **CERTICÁMARA** y el suscriptor. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte del presente contrato, prevalecerá en la interpretación de los mismos lo establecido en Declaración de Prácticas de Certificación (DPC). En segundo lugar, lo establecido en el presente documento.

CUARTA.- DURACIÓN. Las presentes disposiciones rigen la relación jurídica entre **CERTICÁMARA** y el solicitante asociada a la vigencia de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

QUINTA.- REMUNERACIÓN. El solicitante pagará a **CERTICÁMARA** la remuneración liquidada en la orden de pedido en el momento que así sea requerido.

SEXTA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE CERTICÁMARA. LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE CERTICÁMARA COMO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN SU DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN Y POR TANTO SE ENTIENDEN INCORPORADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL PRESENTE CONTRATO SÓLO RIGE LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE CERTICÁMARA Y EL SUScriptor PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL SUScriptor. El suscriptor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Mantener y garantizar la confidencialidad de la información.
2. Informar en forma inmediata a **CERTICÁMARA** cualquier cambio o alteración en la información que se haya incorporado en PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de **CERTICÁMARA**.
3. Informar a sus colaboradores de las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A de **CERTICÁMARA**.
4. Utilizar los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A solo para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en el certificado digital y en la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC), la [Política de certificación - Estampado Cronológico](#) (PC), la [Política de certificación - Servicios Asociados a Sistemas de Información](#) (PC).
5. Solicitar la finalización de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la [Declaración de Prácticas de Certificación \(DPC\)](#).
6. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que pueda causarse, así como salir en defensa de **CERTICÁMARA** si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

7. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta **CERTICÁMARA** para el uso de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A, la ejecución del presente contrato, y permitir inspeccionar el cumplimiento de las mismas.
8. Contar de manera permanente con personal capacitado para la administración y funcionamiento adecuado de los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A
9. Abstenerse de:
 - a. Alterar o modificar, en todo o en parte, DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES entregado por **CERTICÁMARA**, o permitir que terceras personas lo hagan.
 - b. Copiar o reproducir en cualquier forma los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A o permitir su copia o reproducción.
 - c. Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A que se relacione con la prestación del servicio de **CERTICÁMARA**.
 - d. Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por el presente contrato. Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan del contrato de prestación de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A
 - e. Darle a los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A un uso distinto de aquel que se desprende de la Declaración de Prácticas de Certificación.
 - f. El suscriptor persona jurídica deberá velar por la correcta utilización de los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A de **CERTICÁMARA** que se utilicen en su empresa, cuando así aplique.
 - g. El suscriptor persona jurídica deberá informar inmediatamente cualquier modificación que ocurra en su sistema de representación legal o en la relación jurídica que tiene con el suscriptor persona natural, cuando así aplique.
 - h. Cualquier otra que se derive de la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC), la [Política de certificación - Estampado Cronológico](#) (PC) y la [Política de certificación - Servicios Asociados a Sistemas de Información](#) (PC) objeto de este contrato o del presente documento.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE CERTICÁMARA S.A. Las obligaciones y responsabilidades de **CERTICÁMARA** como entidad de certificación se encuentran contempladas en su Declaración de Prácticas de Certificación y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento. Dicho documento se encuentra disponible en la página web: [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC).

NOVENA.- INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. Con la suscripción del presente contrato el solicitante declara y acepta que **CERTICÁMARA** incluirá la información entregada por el solicitante en sus bases de datos. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 2.2.2.48.3.6. del Decreto 1074 de 2015, el solicitante igualmente declara y acepta que **CERTICÁMARA** podrá verificar todos los datos e información que el solicitante entrega a **CERTICÁMARA** con ocasión de este contrato, así como entregar dicha información con carácter permanente a terceras personas.

Así mismo, se adhiere a lo establecido en el documento de términos y condiciones de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A en materia de protección de datos personales.

DÉCIMA.- VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **CERTICÁMARA** podrá realizar modificaciones a la prestación de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC)

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA. Si surtida la etapa de arreglo directo, no logramos un acuerdo, las eventuales diferencias las someteremos a la jurisdicción ordinaria si el valor del contrato es inferior a 100 SMLMV o, a un tribunal de arbitramento, si estas superan los 100 SMLLV.

El Tribunal de Arbitramento nombrado por el Colegio de Abogados Comercialistas que se sujetará a lo dispuesto en la Ley 446 y el Decreto 1818, ambos de 1998, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro; b) El Tribunal funcionará en Bogotá D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; c) El Tribunal decidirá en derecho.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN. Serán causales de terminación del contrato de prestación de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A las siguientes: 12.1. La finalización de la vigencia de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A. 12.2. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC) o cualquier otro documento que haga parte del presente contrato. 12.3. Si **CERTICÁMARA** establece razonablemente que el **SUSCRIPTOR** ha violado los derechos de terceras personas con el uso de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A

DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CERTICÁMARA. **CERTICÁMARA** No asume ninguna responsabilidad en caso de pérdida o perjuicio: **13.1.** De los servicios que presta, en caso de guerra, huelgas, paros, golpes de estado, desastres naturales o cualquier otro caso de fuerza mayor. **13.2.** Ocasionados por el uso de PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES DE CERTICÁMARA S.A que exceda los límites establecidos por los mismos o la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC). **13.3.** Ocasionado por el uso indebido o fraudulento de los PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O SOLUCIONES emitidos por **CERTICÁMARA**. **13.4.** Por la introducción de virus informáticos o código malicioso por parte del Usuario o de un tercero. **13.5.** Por fallos de conexión a internet, imputables al Usuario o al Proveedor de servicio de Internet del Usuario.

DÉCIMA CUARTA: DEVOLUCIONES DE DINERO: CERTICÁMARA solo realizará devoluciones de dinero en los casos definidos en la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC).

DÉCIMA QUINTA: FIRMA. Con el proceso de validación de identidad surtido, se entenderá que el suscriptor conoce y acepta las condiciones del presente contrato.